

**CONTR 2024 1138687: SUMINISTRO DE FLOTA DE
VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PARA EL
DISPOSITIVO INFOCA CON LA EMPRESA ALPHABET
ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....		4
2. OBJETO.....		5
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....		5
3.1. TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA FLOTA DE LA AGENCIA.....		5
3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR TIPO DE VEHÍCULOS.....		5
3.3. EQUIPAMIENTOS POR TIPO DE VEHÍCULOS.....		6
3.4. ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.....		6
3.5. ROTULACIÓN.....		6
3.6. DOCUMENTACIÓN.....		6
3.7. DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y/O CONTROL DE FLOTA.....		7
4. CONDICIONES DEL CONTRATO.....		7
4.1. MODALIDADES DE ARRENDAMIENTO.....		7
4.2. ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA.....		7
4.3. PLAZOS DE ENTREGA.....		8
4.4. TRASLADOS.....		8
4.5. SERVICIO DE INFORMACIÓN DE FLOTA.....		8
4.6. MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.....		8
4.6.1. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO.....		8
4.6.2. AVERÍAS Y SINIESTROS.....		9
4.6.3. RED DE TALLERES.....		10
4.6.4. SUSTITUCIONES.....		10
4.7. REVISIONES DE ITV.....		11
4.8. SOLICITUD Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....		11
4.9. INSPECCIÓN POR EL ARRENDATARIO.....		12
4.10. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA DEL CONTRATISTA.....		12
5. FACTURACIÓN.....		13
5.1. TARIFAS.....		14
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DIVULGACIÓN.....		14

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 2 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE FLOTA DE LA AGENCIA.....	14
ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS POR NÚMERO DE UNIDADES DE CADA GRUPO.....	15
ANEXO II: MODELO DE BACA PARA TODO TERRENOS DE 7 PLAZAS.....	16
ANEXO III: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE FLOTA..	17
ANEXO V: LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.....	23
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	27

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 3 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante LA AGENCIA) fue creada mediante la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, que en su artículo 22 la configuró como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado.

Constituye la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. Así corresponde a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales a través del dispositivo INFOCA.

Así dentro de las funciones a desarrollar por la Agencia están:

- La aportación de vehículos terrestres, equipos de comunicaciones y maquinaria, con mantenimiento de la totalidad de los adscritos al Plan Infoca.
- La adscripción de personal para vigilancia, detección, prevención y extinción de incendios forestales, así como para tareas de apoyo a las mismas.

En el ámbito de las funciones que la Agencia tiene encomendadas, actualmente el personal adscrito al Plan INFOCA a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua supera los 3.700 trabajadores distribuidos entre grupo técnico, logístico, auxiliar y operativo.

Por otra parte, los medios adscritos al Plan Infoca de la Agencia, realizan actuaciones de intervención ante situaciones de emergencia, en riesgos derivados de fenómenos meteorológicos adversos, contaminación del litoral y recogida y transporte de vertidos. En particular en materia de emergencias ambientales se desarrollan:

- Primeras medidas preventivas (contención y ataque).
- Funciones operativas y logísticas durante la emergencia.

Todas estas actividades que LA AGENCIA tiene encomendadas originan necesidades de transporte debido a la gran dispersión geográfica de sus recursos, con actuaciones de difícil acceso principalmente en el ámbito rural y forestal, donde el transporte terrestre y por tanto el vehículo, mayoritariamente todo terreno, se hace imprescindible como herramienta de trabajo, siendo necesario adaptar y dotar a cada tipo de vehículo según las funciones a desarrollar.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que regirán en el contrato de SUMINISTRO DE FLOTA DE VEHÍCULOS TODO TERRENO 4X4 PARA EL DISPOSITIVO INFOCA CON LA EMPRESA ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

Este contrato otorga el marco contractual necesario para el suministro de las unidades móviles así como la prestación de servicios de mantenimiento de la actual flota de LA AGENCIA destinada a la extinción de incendios y emergencias ambientales dado que se hace necesario la continuidad de esta prestación.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

LA AGENCIA dentro de sus actividades requiere una flota de vehículos de distintas características. Esta flota podrá ser utilizada por el personal de la propia Agencia, de la Administración de la que LA AGENCIA sea medio propio, así como por el personal de otras empresas, profesionales libres u organismos con los que esta Agencia mantenga acuerdos, contratos o convenios de colaboración para el desarrollo de sus funciones.

El número y características de los vehículos mencionados en este pliego, incluidos sus anexos, se consideran meramente estimativos, no obligando en ningún caso a LA AGENCIA a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca, podrán modificarse, tanto en número como en características o plazo de duración de los servicios, sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

3.1. TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA FLOTA DE LA AGENCIA

En el Anexo I se incluye a modo de referencia la flota por número de unidades de cada tipo de vehículo que se estima necesario contratar.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR TIPO DE VEHÍCULOS.

Con carácter general todos los vehículos vendrán dotados de motorización diesel, aire acondicionado, autorradio y de airbag en las plazas delanteras. El color será obligatoriamente blanco y vendrán con el equipamiento necesario para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por el contratista durante la duración del contrato.

Todos los equipamientos de los vehículos deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes, debiéndose acreditar mediante el correspondiente certificado de los mismos.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Aquellas modificaciones que afecten a las características constructivas y de seguridad del vehículo, quedaran anotadas en su ficha técnica.

3.3. EQUIPAMIENTOS POR TIPO DE VEHÍCULOS.

Todos los accesorios y equipamientos de los vehículos deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes, debiéndose acreditar mediante el correspondiente certificado de los mismos.

De todos los equipamientos y accesorios se aportará su Certificado de Homologación CE de Unidad Técnica independiente, emitido por el Ministerio de Industria.

Los vehículos se entregarán con el equipamiento solicitado debiendo el conjunto superar todos los controles que sean necesarios, incluida la ITV.

En el caso de solicitar alguna modificación en accesorios o equipamientos, se solicitará previamente un presupuesto que la Agencia no tendrá obligación de aceptar si considera que no se ajusta a precios de mercado.

3.4. ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.

De acuerdo a las posibilidades para cada tipo de vehículo se ofrecerán los siguientes accesorios:

- Bola de enganche (incluyendo duplicado de matrícula).
- Baca y escalera para todoterreno
- Cabestrante
- Remolque.

Algunos vehículos podrán requerir instalaciones especiales en función del uso al que se encuentren destinados. En estos casos, la instalación y el desmontaje podrá ser realizado por LA AGENCIA, a través de empresas especializadas o medios propios, estando el contratista obligado a facilitar el acceso en tiempo y forma a dichos vehículos. No procederá la reclamación por daños al vehículo tras su desinstalación y devolución.

En el anexo II, se adjuntan las características mínimas de las bacas a instalar en los vehículos.

3.5. ROTULACIÓN

Toda la flota vendrá rotulada mediante la colocación de vinilos que serán facilitados por LA AGENCIA, incluidos los vehículos de sustitución y corto plazo.

La colocación de los mismos será por cuenta del contratista y estará obligado a su retirada inmediata cuando el vehículo deje de formar parte de la flota de LA AGENCIA.

3.6. DOCUMENTACIÓN.

Todos los vehículos se suministrarán con toda la documentación en vigor:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Manual del modelo:
- Ficha técnica
- Permiso de circulación
- Original del contrato de alquiler
- Documentación seguros (Condiciones generales, cuadro coberturas y recibo en vigor)
- Hoja de mantenimiento del vehículo firmada y sellada por la empresa de renting, indicando intervalos de revisión e inspecciones obligatorias.
- Teléfonos de contacto para asistencia al conductor, y cualquier otra documentación exigida por las Leyes vigentes.

3.7. DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y/O CONTROL DE FLOTA.

La flota de LA AGENCIA dispondrá de dispositivos de localización y /o control mediante sistemas GPS facilitados por el contratista. Este servicio se basará en el aporte de información a tiempo real e histórica de cada vehículo de renting.

Para ello el contratista facilitará los vehículos con la instalación de los elementos necesarios para el funcionamiento de dichos sistemas, así como el acceso a la información que los mismos generen.

El servicio de localización y control de flota se entenderá, a todos los efectos, incluido en la oferta dentro del precio de puesta a disposición mediante renting de los vehículos contratados

Este servicio deberá incluir la totalidad de trabajos relacionados con el servicio: equipos, tarjetas de transmisión de datos, montaje y desmontaje de equipos, reparaciones, almacenamiento y tratamiento de la información y Software de acceso a datos, entre otros.

Tanto el contratista como sus subcontratas están obligados a cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. MODALIDADES DE ARRENDAMIENTO

Los vehículos serán suministrados en régimen de alquiler. Para ajustar la flota contratada a las necesidades reales, se plantea la posibilidad de devolución anticipada de vehículos sin aplicación de penalización.

4.2. ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA

Se incluyen en este contrato los vehículos que a la fecha forman parte de la flota de LA AGENCIA en el contrato de suministro de vehículos mediante la modalidad de renting con referencia NET677029 (CONTR 2024 216914), cuya vigencia finaliza el 30 de noviembre de 2024.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.3. PLAZOS DE ENTREGA

Con motivo de las características de los trabajos que LA AGENCIA realiza, en su mayor parte emergencias medioambientales, se establece como término esencial del presente pliego, el riguroso cumplimiento de los plazos de entrega.

4.4. TRASLADOS

Los traslados internos dentro de la flota de LA AGENCIA podrán ser por cuenta del contratista. Para este fin la Agencia podrá solicitar un precio por km. y vehículo. En cualquier caso LA AGENCIA se reserva la posibilidad de adjudicar los traslados internos a una empresa especializada, o realizarlos con medios propios. Cualquier incidencia que se produzca durante los traslados tendrá el mismo tratamiento que el previsto para la utilización de los vehículos por parte de personal de LA AGENCIA.

4.5. SERVICIO DE INFORMACIÓN DE FLOTA

El contratista deberá poner a disposición de LA AGENCIA acceso a web de gestión y un sistema de intercambio de información digital (web service) para compartir datos de interés de su sistema de gestión referente a los vehículos, incluyendo altas, bajas, sustituciones, seguimiento del mantenimiento y reparaciones, revisiones de ITV, documentación de los vehículos, registro de incidencias, listado actualizado de talleres concertados para las revisiones, etc.

Las características mínimas para este servicio se definen en el Anexo IV.

4.6. MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.

El contratista deberá mantener permanentemente actualizado un protocolo detallado de los pasos a seguir para el mantenimiento periódico de los vehículos, averías, reparaciones, sustituciones y siniestros. Con la documentación del vehículo se incluirá un libro de mantenimiento donde se informe de todas las inspecciones realizadas tanto periódicas como preventivas o correctivas, indicando para cada operación la fecha, nº de km., lugar de realización (taller), descripción de la avería/inspección/visión y resultados de la misma.

4.6.1. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

Todos los vehículos de la flota dispondrán de un plan de mantenimiento específico para cada vehículo, que como mínimo responderá a las indicaciones de los fabricantes. Este se entregará debidamente firmado y sellado y formará parte de la documentación del vehículo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el caso de los neumáticos, su sustitución responderá siempre a criterios de seguridad, por tanto serán reemplazados conforme a la normativa de la Dirección General de Tráfico en vigor y serán los adecuados a la actividad desarrollada. También se sustituirán en caso de reventón, fisuras, grietas, etc. que pongan en peligro la integridad de los ocupantes al circular por terrenos forestales, uso más frecuente. Los cambios de neumáticos incluirán el equilibrado y la alineación.

Correrá por cuenta del contratista el arreglo de pinchazos de los neumáticos.

En el caso de que el vehículo requiera para su normal funcionamiento del repostaje de cualquier producto independientemente del combustible, correrá a cargo del contratista su suministro, evitando los desplazamientos a talleres.

Con carácter general se utilizarán repuestos originales y materiales de primera calidad.

4.6.2. AVERÍAS Y SINIESTROS.

Para la atención de los casos de averías o siniestros el contratista facilitará un teléfono de atención inmediata al conductor con servicio 24 horas, a través del cual acceder a información sobre el seguro, asistencia en carretera, talleres concertados, etc.

El conductor facilitará los datos del vehículo averiado que se le requieran y podrá solicitar en ese mismo momento el vehículo de sustitución y/o su traslado al lugar de trabajo.

Por parte del contratista se facilitará información del incidente así como la matrícula del vehículo de sustitución, debiendo enviar correo electrónico al gestor de flota provincial, con copia al responsable de flota en Servicios Centrales de LA AGENCIA.

Con carácter general el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de las reparaciones a que hubiere lugar, incluido el siniestro total.

Excepcionalmente, si el contratista entendiera que los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a LA AGENCIA, y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando:

- Matrícula
- Tipo de avería detectada.
- Posible coste.
- Nombre, dirección y teléfono del taller.
- Motivos, acompañados de muestras o pruebas, por los que considera una posible negligencia en el uso del vehículo.

LA AGENCIA nunca se hará cargo de este tipo de averías si por parte del contratista se hubiera ejecutado la reparación sin su autorización.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En ningún caso se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos de vehículos todo terreno, ni el desgaste aparentemente irregular de piezas consumibles así como el generado por el propio uso del vehículo.

4.6.3. RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el contratista dispondrá de una red de talleres concertados que deberán estar situados a una distancia tal que no supongan que el desplazamiento de los vehículos desde las localidades donde se ubique el centro de trabajo al cual se encuentren adscritos en el momento de la avería o mantenimiento hasta los mismos supere los 30 kilómetros. Esta relación deberá estar actualizada en el acceso WEB y podrá ser revisada y modificada por LA AGENCIA cuando no se cumpla esta condición

Los traslados a los que hubiera lugar, serán realizados por el personal de LA AGENCIA cuando las circunstancias lo permitan, para lo cual el responsable de mantenimiento del contratista se coordinará con el conductor habitual o responsable de la flota de LA AGENCIA en su caso. Si no fuera posible, el contratista deberá realizar el traslado por sus medios en las mismas condiciones previstas para los traslados internos.

Una vez indicado por parte del contratista el taller al que dirigirse, se entiende que este dispone de la autorización de la reparación que corresponda para las labores de mantenimiento o sustitución de ruedas .

Para aquellos casos en los que no exista taller que permita cumplir con los requisitos indicados en el primer párrafo de este apartado, el contratista facilitará un taller móvil que sustituya al taller concertado, o en su defecto el contratista se hará cargo de los traslados de los vehículos desde el centro de trabajo hasta el taller concertado, así como la entrega del vehículo de sustitución.

Al inicio del contrato, el contratista garantizará el cumplimiento por parte de los talleres concertados de la normativa medioambiental de aplicación.

4.6.4. SUSTITUCIONES

Para los vehículos de este contrato, destinados al traslado de retenes de extinción o vigilancia, la sustitución se hará en un plazo máximo de 4 horas si afecta a la jornada laboral de los usuarios. Para minimizar las incidencias que se pudieran producir en el cumplimiento de este plazo, el adjudicatario facilitará como mínimo 1 vehículo de sustitución (TTL 7 plazas) por cada 20 vehículos de similares características (facilitando al menos 1 por cada CEDEFO), que se encontrarán disponibles en las bases o centros de trabajo que se establezcan por La Agencia al efecto. Estos vehículos no serán facturados por su disponibilidad y podrán ser utilizados por LA AGENCIA.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El vehículo de sustitución deberá ser de la misma tipología que el vehículo sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que esté destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional.

La recogida y devolución de los vehículos de sustitución se realizará en el taller asignado por el contratista o en el centro de trabajo al cual se encuentre adscrito el vehículo, según el caso, y a decisión de LA AGENCIA.

4.7. REVISIONES DE ITV.

Corresponderán al contratista las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma. Las inspecciones se efectuarán en estaciones ITV autorizadas más cercanas al centro de trabajo de LA AGENCIA donde esté asignado el vehículo.

El contratista deberá notificar las fechas en la que corresponda realizar cada inspección con tiempo suficiente (nunca menos de un mes).

Igualmente será a cargo de la empresa adjudicataria todas las reparaciones y actuaciones necesarias que sean requeridas como consecuencia de la Inspección Técnica hasta obtener informe favorable de la misma.

4.8. SOLICITUD Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

La solicitud de los vehículos se realizará desde LA AGENCIA mediante procedimiento electrónico. En cualquier caso esta solicitud incluirá necesariamente toda la información de interés, tal como el tipo de vehículo solicitado, accesorios o equipamiento adicional (en su caso), período de arrendamiento previsto, lugar de entrega, persona de contacto y fecha de necesidad entre otros.

Los vehículos serán recibidos en los distintos centros de trabajo o bases establecidas al efecto que se relacionan en el anexo V del presente pliego. Esos mismos centros serán los utilizados para las devoluciones. Para cada movimiento de recepción o devolución de vehículos el representante del contratista entregará siempre un parte de entrega/retirada que deberá ser firmado por éste y la persona de LA AGENCIA que recepcione o devuelva el vehículo (responsable de flota del centro correspondiente o el conductor habitual en su caso). Una copia del mismo se quedará siempre con la documentación del vehículo. En todos los casos (retirada, y entrega del vehículo) el contratista remitirá una copia escaneada a SS.CC de LA AGENCIA.

Los vehículos se recepcionarán quedando aproximadamente con una cuarta parte de la capacidad del depósito de combustible o equivalente como mínimo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.9. INSPECCIÓN POR EL ARRENDATARIO.

LA AGENCIA inspeccionará los vehículos a la entrega de los mismos, de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevado el Contratista.

En cualquier caso, LA AGENCIA queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad del Contratista la reposición del vehículo, así como los costes de la citada reposición.

En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas, el plazo de entrega computará desde la fecha del pedido original a efectos de aplicar posibles penalizaciones.

4.10. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA DEL CONTRATISTA

El contratista designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todas las gestiones generales del contrato y que ejercerá como el responsable ante LA AGENCIA. El Contratista no podrá cambiar a la persona designada sin la previa comunicación por escrito de LA AGENCIA. Las comunicaciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.

El contratista deberá contar con los medios propios de toda índole (personal y medios técnicos) necesarios de cara al soporte técnico que pueda necesitar para llevar a efecto con éxito los servicios objeto del presente contrato. La deficiencias del servicio achacables a la falta o incumplimiento de la atención del equipo de trabajo ofertado, será motivo de sanción.

Es un objetivo prioritario de LA AGENCIA asegurar la calidad del Servicio. Su organización, puesta en marcha y funcionamiento debe ser tal que permita obtener un seguimiento detallado de los avances que se vayan produciendo hasta su finalización.

El responsable de flota se encargará de mantener una interlocución inmediata con los responsables del contrato en la AGENCIA a fin de dar solución a aquellas cuestiones que requieran de su participación. Este a su vez dispondrá de los recursos internos que se precisen para atender la tramitación de todos los movimientos que se produzcan en la flota (nuevas peticiones, cancelaciones, traslados, incidencias, sustituciones, etc.). Asimismo este responsable se encargará de atender las incidencias que se puedan producir relacionadas con el mantenimiento de la flota, facilitando la asistencia a los usuarios y garantizando el cumplimiento de los plazos y servicios establecidos en el contrato, entre otras las siguientes:

- a) Atención al gestor de flota provincial sobre incidencias en taller y asistencia en carretera.
- b) Coordinar las ITV preceptivas. Enviar al gestor de flota provincial el listado de vehículos que tienen que pasar la ITV con una antelación mínima de un mes. Remitir la

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentación original y las autorizaciones necesarias de los vehículos a los centros de ITV que se acuerde con el gestor de flota provincial.

- c) Mantenimiento de la información en el área web de mantenimientos, averías, sustituciones, etc. Actualización de la información particular de cada vehículo,
- d) Mantenimiento de la red de talleres autorizados en acceso web, etc.

El contratista designará así mismo un servicio de atención al conductor de 24 horas para la gestión de todas las incidencias o gestiones en relación a los servicios prestados asociados al propio vehículo (averías, siniestros, sustituciones, asignación de talleres, etc).

5. HÍTOS DE FACTURACIÓN.

Mensualmente, el contratista facturará el importe correspondiente de aplicar a la flota puesta a disposición de LA AGENCIA, las tarifas establecidas para cada vehículo y modalidad de contrato durante el período en que se encuentran disponibles.

La fecha de comienzo de facturación será el día de siguiente a la entrega del vehículo.

Para el caso de las devoluciones se considerará la fecha en que se comuniquen, por la vía establecida (correo electrónico), al proveedor la baja.

No serán facturados los vehículos destinados a sustitución ni cortesías.

En los primeros cinco días de cada mes, el contratista remitirá a LA AGENCIA vía informática (en formato de hoja de cálculo y con la estructura de campos que determine LA AGENCIA), la relación de vehículos alquilados durante el mes de facturación, indicando matrícula, importe, días de facturación en el mes, accesorios en los casos que corresponda, etc. Así como cualquier otra información que se solicite y que facilite la labor de facturación. Este previo será consensuado por ambas partes, emitiéndose posteriormente las facturas definitivas (se solicitará la emisión de más de una factura mensual para desglosar el coste de vehículos asignados a trabajos concretos, como proyectos LIFE u otros). Se aportarán por parte del contratista sistemas integrados de gestión que permitan una facturación clara y legible mediante información compartida.

5.1. TARIFAS.

Las tarifas a aplicar serán mensuales. Cuando se facturen periodos parciales de un mes, se hará de forma proporcional a los días de servicio, considerando como coste/día el resultado del siguiente cálculo (coste mes x12 / 365 días).

En dichas tarifas se consideran incluidos los elementos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, gastos generales, impuestos y gravámenes de todo tipo incluido aranceles

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 13 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aduaneros, el beneficio industrial del Contratista, etc., y, en consecuencia, no se aceptará recargo alguno sobre los precios acordados. Se exceptúa exclusivamente el I.V.A. que se repercutirá por el contratista de manera desglosada con arreglo a las disposiciones legales.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DIVULGACIÓN.

Con la documentación del vehículo, se acompañará información sobre el correcto uso de los mismos en cuanto a conducción eficiente, mantenimiento, actuación en caso de accidente, etc. Para facilitar esta labor de acceso a la información podrá solicitarse la emisión de trípticos informativos a aportar a la documentación del vehículo.

7. MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE FLOTA DE LA AGENCIA.

El contratista adecuará los niveles de emisión de contaminantes máximos que tendrán los vehículos puestos a disposición de LA AGENCIA a lo dispuesto en la normativa vigente que sea de aplicación.

Igualmente asumirán los compromisos de gestión ambiental generales y particulares en la gestión de la flota de LA AGENCIA, incluyendo información sobre la Red de Talleres (de acuerdo al RD 679/2006 de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados).

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 14 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

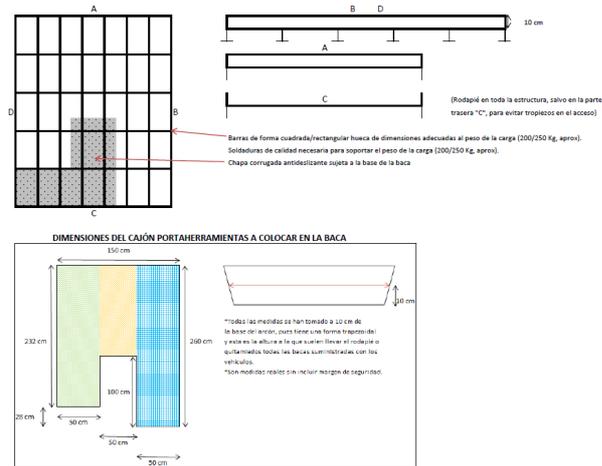
ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS POR NÚMERO DE UNIDADES DE CADA GRUPO

A continuación se incluye el número de vehículos todo terreno (4x4) modelo LAND ROVER DEFENDER, actualmente en servicio y que se irán adaptando a las circunstancias del servicio conforme a las estimaciones dadas:

VEHÍCULOS DE CORTESÍA	LAND ROVER DEFENDER (BACA-ESCALERA Y BOLA)	25
	LAND ROVER DEFENDER 110 E SW ,5P,7 PLAZAS	2
VEHÍCULOS EMERGENCIA	LAND ROVER DEFENDER (BACA-ESCALERA Y BOLA)	301
	LAND ROVER DEFENDER 110 E SW ,5P,7 PLAZAS	15
Total Resultado		343

ANEXO II: MODELO DE BACA PARA TODO TERRENOS DE 7 PLAZAS

Se adjunta, a modo de ejemplo, el modelo de baca instalada en los todoterrenos largos de 7 plazas



ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL DE FLOTA

El sistema de geolocalización y control de flota cumplirá al menos con los siguientes requisitos:

1. Para la interacción con los equipos GPS y consulta de información.

- Acceso vía Internet de forma rápida y sencilla a la información de todos los vehículos en formato WEB, esta deberá aportar como mínimo.

- Tabla de todos los vehículos con las principales campos de información

- Matrícula
- ID Equipo
- Última posición conocida
- Km/h
- Estado
- Fecha y hora primera posición
- Fecha y hora última posición
- Alta
- Baja
- Provincia
- Centro de Gestión

- Creación de usuarios por un administrador propio para que puedan ver y gestionar los vehículos que tengan asignados.

- Acceso a consulta y configuración de parámetros de equipos de forma individual y masiva.

- Programación de alarmas.

- Generador de informe básico de posiciones del vehículo, exportables a formato PDF, XLS y KML, el informe deberá contener como mínimo para cada posición la siguiente información:

- Vehículo
- Fecha
- Hora
- Situación

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 17 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Localización
- Velocidad
- Motivo (arranque, parada, distancia, tiempo)
- Kms recorridos desde el punto anterior
- Kms Acumulados
- Latitud
- Longitud
- X (UTM)
- Y (UTM)
- Tipo de señal
- Cobertura GPS
- Generador de informes complejos estadísticos parametrizables, exportables a formato PDF, XLS y KML, del tipo:
 - Grado de uso de la flota
 - Tipo de uso de la flota
 - Usos inadecuados según criterios de la flota.
 - Visor de mapa con cartografía Google maps donde se puedan ver las posiciones y movimientos de las distintos vehículos, con filtros por fecha, matrícula, tipo, centro de gestión etc...
 - En cualquier caso, la Agencia podrá solicitar informes más específicos en relación a la gestión de la flota.
 - El Sistema de Información que aporte el proveedor permitirá la integración de datos con los Sistemas de Información la Agencia de Medioambiente y Agua. Se proveerá algún tipo de acceso que permita a la Agencia de forma autónoma la descarga masiva ON-LINE a un fichero con todos los datos proporcionados por el aplicativo para un rango de fecha determinado. De igual manera, el Sistema de Información propuesto por el proveedor permitirá la actualización masiva de ciertos “datos de cabecera” asociados a cada vehículo, tales como el centro de gestión del mismo, conductor, provincia de gestión, etc.... Esta actualización masiva se podrá realizar por parte de los técnicos de la Agencia de forma autónoma.

2. Servicio técnico.

- Los medios disponibles, para garantizar el correcto funcionamiento de la tecnológica.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Departamento de atención al cliente especializado en seguimiento de flota por GPS..
- Departamento calidad y resolución de incidencias técnicas.
- Red de talleres homologados en todas las provincias de Andalucía, contando con un mínimo 1 por provincia.
- Departamento de desarrollo informático para la resolución de incidencias.
- Equipo para formaciones o acciones presenciales.
- Los Procedimientos para garantizar el correcto funcionamiento de la tecnológica.
 - Mantenimiento preventivo, mediante herramienta de detección de averías, para controlar que todos los equipos están en perfecto estado.
 - Detección de los equipos que no han transmitido correctamente y pueden ser susceptibles de un mal funcionamiento. El departamento de operaciones si es necesario llamará al usuario para saber en detalle si se trata de una avería técnica, o simplemente que el vehículo esta desconectado o fuera de cobertura GSM por alguna razón.
 - Averías leves reparación remota de todas las que sean posibles.
 - Averías graves reparación en un plazo de 7 días naturales.
 - Desplazamiento con coche taller al centro de gestión del vehículo, coordinado previamente con el gestor del vehículo.
 - Garantizar stock mínimo de material y piezas para nuevas instalaciones y reparaciones.
- Gestión de incidencias vía WEB.
 - Herramienta para registrar y gestionar las incidencias. La información de cada incidencia incluye entre otros, un número identificador o de incidencia, la fecha de inicio, quien atiende la incidencia, gestor del vehículo afectado y sus datos de contacto, la tipología de la incidencia, la resolución o no de la misma con su fecha, la causa de la misma y si la resolución. Toda esta información se gestionará a través de la plataforma WEB, y el gestor dispondrá de filtros para poder consultar las mismas, valorarlas o aportar información.

3. La empresa adjudicataria garantizará el correcto funcionamiento de este servicio, entendiendo por esta garantía la emisión diaria de todos los registros de posición correctos. Para el caso de averías graves que requieran reparación física del dispositivo se establecerá un plazo máximo de 7 días. Será objeto de penalización cualquier día sin emisión o con emisión defectuosa, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A tal efecto se cuantificarán y serán objeto de descuento en la factura mensual del renting.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV: SERVICIO DE INFORMACIÓN DE FLOTA

El contratista deberá poner a disposición de La Agencia un acceso vía Internet en formato WEB. La información que se publicará en la misma estará relacionada con los datos de vehículos contratados y su mantenimiento, de interés para *La Agencia*.

El Sistema de Información que aporte el proveedor permitirá la integración de datos con los Sistemas de Información la Agencia de Medioambiente y Agua. Se proveerá un acceso que permita a la Agencia de forma autónoma la descarga masiva ON-LINE a un fichero con todos los datos proporcionados por el aplicativo para un rango de fecha determinado. De igual manera, el Sistema de Información propuesto por el proveedor permitirá la actualización masiva de ciertos “datos de cabecera” asociados a cada vehículo, tales como el centro de gestión del mismo, conductor, provincia de gestión, etc.... Esta actualización masiva se podrá realizar por parte de los técnicos de la Agencia de forma autónoma.

Las características mínimas de este servicio serán:

- Disponer de distintos perfiles de acceso, incluido un perfil de administrador con capacidad para creación de otros usuarios con acceso limitado (ver y gestionar los vehículos que tengan asignados), o con carácter general centralizado.
- Formularios para la consulta de información:
 - Formulario de consulta en formato tabla con unos campos básicos con los que poder filtrar y ordenar.
 - Vehículos de flota activos, con los siguientes campos de información
 - Matricula
 - N° contrato
 - Tipo contrato (larga duración, corta duración, sustitución...)
 - Fecha de alta
 - Fecha de baja prevista
 - Marca/modelo
 - Asignado a
 - Contratos, con los siguientes campos de información.
 - N° contrato
 - Tipo contrato

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Estado
- Matricula
- Fecha de alta
- Fecha de baja prevista
- Fecha de baja
- Marca/modelo
- Solicitudes, con los siguientes campos de información
 - N° solicitud
 - Fecha apertura
 - Fecha prevista de entrega
 - Estado
 - Fecha de Cierre Real
 - Formularios detallados, que se abrirán al seleccionar un registro de los formularios anteriores. Estos formularios de detalle contendrán todos los campos de información que se precisen en cada caso. Desde este formulario podremos acceder otro tipo de información como es:
 - Gestor documental con documentos en formato digital (PDF, etc...) Ej. contrato Ficha técnica, Permiso Circulación, Recibo de Impuestos, Recibos de Seguro...
 - Acceso a planificación - histórico de mantenimiento, incidencias, ITV, entrada en taller etc... esta información se presentará en forma de listado con unos campos básicos de información con capacidad de filtrar por cada uno de ellos:
 - Id Mantenimiento.
 - Tipo Mantenimiento (Avería, revisión, ITV ,,,)
 - Fecha y hora prevista
 - Estado
 - Fecha terminado
 - Ubicación (Taller ITV ...)
 - Observaciones

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cada uno de los registros de la tabla mantenimiento podrá verse en un formato de formulario individual, donde ver con más detalle todos los campos, poder editar la información y poder adjuntar documentación relacionada con el mantenimiento concreto.
- Para los Mantenimientos preventivos (Revisiones por tiempo, ITV, ...) dispondremos de un sistema de programación de alarmas que avisarán mediante correo electrónico a todos los interesados.
- Generador de informes básicos exportables a formato XLS sobre cada uno de los formularios anteriormente mencionados.
- Relación actualizada de talleres autorizados para las revisiones, reparaciones y concesionarios oficiales para los vehículos en garantía, indicando nombre del taller, dirección y teléfono, en formato tabla y sobre mapa con base cartografiada google map.
- Cualquier otra información referente a los vehículos que La Agencia solicite como documentación, etc.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO V: LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

A continuación se relacionan los centros de trabajo de la Agencia, a los efectos de posibles lugares de entrega y retirada de los vehículos, ubicación de talleres autorizados para las reparaciones y revisiones a una distancia inferior a 30 km., así como cualquier otro requisito establecido en el contrato.

Esta relación podrá ser modificada o ampliada durante la duración del contrato.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
SS.CC. (Sevilla)	Sevilla	Sevilla
Gerencia de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Cedefo El Pedroso	El Pedroso	Sevilla
Cedefo de Madroñalejos - BRICA	Aznalcóllar	Sevilla
Vivero San Jerónimo	Sevilla	Sevilla
CREA San Jerónimo	Sevilla	Sevilla
Centro Operativo Regional	Sevilla	Sevilla
Centro Operativo Provincial de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Almacén subregional de Andalucía Oriental	Camas	Sevilla
Gerencia de Almería	Almería	Almería
Cedefo de Serón	Serón	Almería
Cedefo de Alhama	Alhama	Almería
Centro Operativo Provincial de Almería	Almería	Almería
CREA Las Almohallas	Vélez-Blanco	Almería
Vivero Rodalquilar	Rodalquilar	Almería
Gerencia de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Cedefo de Algodonales	Algodonales	Cádiz

Cedefo Alcalá de los Gazules	Alcalá de los Gazules	Cádiz
Subcentro del Estrecho	Los Barrios	Cádiz
Centro Operativo Provincial de Cádiz	Cádiz	Cádiz
Lab. de Vigilancia y Control de la contaminación de Palmones	Palmones - Los Barrios	Cádiz
CREA Dunas de San Antón	El Puerto de Santa María	Cádiz
Vivero Majarromaque	Jerez de la Frontera	Cádiz
Vivero La Alcaldesa	San Roque	Cádiz
Suberoteca de Andalucía	Alcalá de los Gazules	Cádiz
Gerencia de Córdoba	Córdoba	Córdoba
Centro Operativo Provincial de Córdoba	Córdoba	Córdoba
Cedefo de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba
Cedefo de Comunales	Adamuz	Córdoba
CREA Los Villares	Córdoba	Córdoba
Gerencia de Granada	Granada	Granada
Centro Operativo Provincial de Granada	Granada	Granada
Cedefo Sierra Nevada	Los Tablones	Granada
Cedefo Puerto Lobo	Víznar	Granada
Cedefo La Resinera	Arenas del Rey	Granada
BRICA Los Moralillos	Jerez del Marquesado	Granada

CREA El Blanqueo	Granada	Granada
Vivero Resinera	Arenas del Rey	Granada
Laboratorio de Vigilancia y Control de la contaminación de Motril	Motril	Granada
Almacén subregional de Andalucía Oriental	Peligros	Granada
Gerencia de Huelva	Huelva	Huelva
Centro Operativo Provincial de Huelva	Huelva	Huelva
Cedefo Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva
Cedefo de Galaroza	Galaroza	Huelva
Cedefo de los Cabezudos (Almonte)	Almonte	Huelva
Vivero Las Tobas y Alberquillas	Higuera de la Sierra	Huelva
Lab. de Vigilancia y Control de la contaminación de Huelva	Huelva	Huelva
Gerencia de Jaén	Jaén	Jaén
Subcentro Navalcaballo	Orcera	Jaén
Centro Operativo Provincial de Jaén	Jaén	Jaén
Cedefo Vadillo	Cazorla	Jaén
Cedefo Santa Elena	Santa Elena	Jaén
Cedefo Huelma	Huelma	Jaén
CREA Quiebrajano	Jaén	Jaén
Vivero Lugar Nuevo	Monte Lugar Nuevo	Jaén
Gerencia de Málaga	Málaga	Málaga
Centro Operativo Provincial de Málaga	Málaga	Málaga



Cedefo de Ronda	Ronda	Málaga
Cedefo de Colmenar	Colmenar	Málaga
BRICA de Cártama	Cártama	Málaga
CREA Pecho Venus	Málaga	Málaga
Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía	Málaga	Málaga

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 26 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 27 / 28
VERIFICACIÓN	NjyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		26/11/2024 11:48:50	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGw61mDf3bi63Jg5ms3K63Ax0m8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	